



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

REGISTROS DE DECRETOS
2021

1° de junio de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La solicitud de ayuda económica formulada por las autoridades de la **FEDERACIÓN DE COOPERADORAS ESCOLARES** con destino a solventar gastos generales de funcionamiento y cumplimiento de sus fines, cual es la asistencia a las diversas instituciones de educación pública del Distrito en cuanto a proporcionar elementos o materiales ya sea para el servicio educativo que brindan como así también para el mantenimiento de los edificios u otros menores inherentes a la faz educativa, coadyuvando a las tareas que en tal sentido llevan a cabo los estamentos gubernamentales respectivos,

y

CONSIDERANDO:

Que la institución solicitante es una conjunción de todas las Asociaciones Cooperadoras del Distrito, motivo por el cual, y teniendo en cuenta la labor que estas desarrollan y la importancia del trabajo diario en pos de contribuir al mejoramiento de la calidad educativa,

La intención de este Ejecutivo Municipal acceder a la solicitud interpuesta, por cuanto se entiende que en la especial situación que nos encontramos atravesando con motivo de la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID19, los integrantes de las Cooperadoras han visto mermada su acción y posibilidades en cuanto a obtener recursos que puedan ser destinado a atender gastos menores en los distintos edificios escolares,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de pesos **CUARENTA MIL (\$ 40.000,00)**, a la **FEDERACIÓN DE COOPERADORAS ESCOLARES** con destino a solventar gastos generales de funcionamiento y para el cumplimiento de los fines para la que fue creada, cual es la asistencia a las instituciones educativas públicas del Distrito, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 03 – 5.1.7.0. "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro

Oficial del Municipio.-
Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte
DECRETO N° 1.027



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte